

EN BASE AL ARTÍCULO 32° DEL ESTATUTO DE MORENA LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA CADA SECRETARIO/A SON:

CARGO	FUNCIONES
PRESIDENTE/A	a. Quién conducirá políticamente a MORENA en el Estado.
SECRETARIA GENERAL	b. Tendrá a su cargo el seguimiento de acuerdos, la convocatoria y las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo Estatal; suplirá al/la Presidente en su ausencia.
SECRETARIO/A DE ORGANIZACION	c. Deberá mantener el vínculo y la comunicación constante con los Comités Municipales, y hacerse cargo de coordinar las tareas de afiliación y la realización de asambleas municipales.
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA	d. Sera responsable de emitir los comunicados, boletines y documentos del Comité Ejecutivo Estatal e informara de ellos a la secretaria correspondiente del Comité Ejecutivo Nacional.
SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	e. Será el vínculo con las organizaciones magisteriales en el estado y defenderá en todos los ámbitos de su actuación el derecho a la educación; coordinará la organización de la participación de integrantes de MORENA en los cursos nacionales de formación política y las iniciativas de formación política en el estado.
SECRETARIO/A DE JÓVENES	g. Se encargará de coordinar las actividades de las y los jóvenes en los comités de protagonistas de MORENA en los municipios y convertirse en vinculo de las organizaciones juveniles con MORENA a nivel Nacional.
SECRETARIO/A DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	j. Responsable de promover actividades para el bienestar de la población y encargados de acciones en defensa de los derechos humanos y sociales de los integrantes de MORENA en el estado.
SECRETARIO/A DE ARTE Y CULTURA	k. Coordinará el sector de artistas y trabajadores de la cultura de MORENA y se constituirá en vinculo fundamental con intelectuales, trabajadores de la cultura, académicos y artistas para promover el interés y la participación en nuestro partido, así como organizar la realización de actividades culturales y la difusión del proyector cultural de MORENA en el estado
SECRETARIO/A DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	l. Responsable de defenderlos derechos de la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero en el estado, así como la lucha de MORENA